

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2019-00593 00

Previo a resolver sobre la solicitud de relevo de la Curadora Ad Litem, elevada por la apoderada de la parte demandante, se requiere a la togada por el término de cinco (5) días a efectos de que aporte las constancias de las diligencias surtidas a fin de lograr la comparecencia de la auxiliar de la justicia nombrada.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 10 de mayo de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b5b127ca24b2c4a560f2c72441c14f2c51666f5bbe26cbe4c6b5dbbc99e8ca7**

Documento generado en 09/05/2022 05:22:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>